

DISPONGO:

Artículo único.—Por referirse a proyectos, modelos o condiciones técnicas no establecidas previamente por la Administración y que hayan de presentar los licitadores, se autoriza la adquisición por el sistema de concurso de cincuenta y cuatro compactores de taller con destino a los Servicios provinciales dependientes de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinticinco de febrero de mil novecientos sesenta y cinco

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 428/1965 de 25 de febrero, por el que se autoriza la adquisición mediante concurso, de nueve compactadores vibratorios, de peso entre 900 y 1.200 kilogramos, con destino a Servicios provinciales de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales.

Examinado el expediente de adquisición por el sistema de concurso de nueve compactadores vibratorios, de peso entre novecientos y mil doscientos kilogramos, con destino a Servicios provinciales de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales, por un importe de un millón cuatrocientas cuarenta mil pesetas, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diecinueve de febrero de mil novecientos sesenta y cinco.

DISPONGO:

Artículo único.—Por referirse a proyectos, modelos o condiciones técnicas no establecidas previamente por la Administración y que hayan de presentar los licitadores, se autoriza la celebración de concurso para la adquisición de nueve compactadores vibratorios de peso entre novecientos y mil doscientos kilogramos, con destino a Servicios provinciales de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinticinco de febrero de mil novecientos sesenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 429/1965, de 25 de febrero, por el que se autoriza la adquisición mediante concurso de 54 cargadores de baterías, con destino a Servicios provinciales de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales.

Examinado el expediente de adquisición por el sistema de concurso de cincuenta y cuatro cargadoras de baterías con destino a Servicios provinciales de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales, por un importe de cuatrocientas treinta y dos mil pesetas, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diecinueve de febrero de mil novecientos sesenta y cinco.

DISPONGO:

Artículo único.—Por referirse a proyectos, modelos o condiciones técnicas no establecidas previamente por la Administración y que hayan de presentar los licitadores, se autoriza la celebración de concurso para la adquisición de cincuenta y cuatro cargadoras de baterías con destino a Servicios provinciales de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinticinco de febrero de mil novecientos sesenta y cinco

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 430/1965, de 25 de febrero, por el que se autoriza la adquisición por el sistema de concurso de 54 equipos móviles de engrase a alta presión, con destino a Servicios provinciales de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales.

Examinado el expediente de adquisición por el sistema de concurso de cincuenta y cuatro equipos móviles de engrase a alta presión con destino a Servicios provinciales de la Direc-

ción General de Carreteras y Caminos Vecinales, por un importe de ochocientas diez mil pesetas, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diecinueve de febrero de mil novecientos sesenta y cinco.

DISPONGO:

Artículo único.—Por referirse a proyectos, modelos o condiciones técnicas no establecidas previamente por la Administración y que hayan de presentar los licitadores, se autoriza la celebración de concurso para la adquisición de cincuenta y cuatro equipos móviles de engrase a alta presión con destino a Servicios provinciales de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinticinco de febrero de mil novecientos sesenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 431/1965, de 25 de febrero, por el que se incorpora a la red estatal de carreteras la avenida de la Pineda, del Ayuntamiento de Castelldefels (Barcelona).

La denominada avenida de la Pineda, en Castelldefels (Barcelona), presta en la actualidad de hecho un servicio que desborda la responsabilidad del Municipio por la composición e intensidad del tráfico que soporta y por servir de enlace a las carreteras comarcales, a cargo del Estado, C-doscientos cuarenta y cinco y C-doscientos cuarenta y seis, por lo cual parece oportuno acceder a la petición formulada por el citado Municipio en el sentido de traspasar al Estado dicha avenida.

En consecuencia, al amparo de lo dispuesto en el apartado b), artículo ocho, de la Ley noventa/mil novecientos sesenta y uno, de veintitrés de diciembre; a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diecinueve de febrero de mil novecientos sesenta y cinco

DISPONGO:

Artículo primero.—Se incorpora a la red estatal de carreteras la avenida de la Pineda, del Ayuntamiento de Castelldefels, con una longitud aproximada de mil dos metros.

Artículo segundo.—La cesión por el Ayuntamiento de Castelldefels de la citada avenida y su inclusión en la red de carreteras a cargo del Estado se formalizará mediante acta detallada, que suscribirán los representantes del mencionado Ayuntamiento y de la Jefatura de Obras Públicas de Barcelona.

En el acta se expresarán la longitud exacta del tramo cedido, superficie, obras de fábrica, explanación, línea de edificación existente y cuantas otras circunstancias contribuyan a su más exacta individualización

Artículo tercero.—La aprobación del acta por la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales determinará la efectividad de la incorporación a la red estatal del tramo cedido por el Ayuntamiento

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinticinco de febrero de mil novecientos sesenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 432/1965, de 25 de febrero, por el que se autoriza la contratación directa, por ser de reconocida urgencia, de las obras de «Mejora de travesía Drenaje, reconstrucción y refuerzo del firme, CN-340, de Cádiz a Barcelona por Málaga, puntos kilométricos 79.300 al 79.700. Travesía de Alicante» (Alicante).

Examinado el expediente de contratación de las obras de «Mejora de travesía: Drenaje, reconstrucción y refuerzo del firme. Carretera nacional trescientos cuarenta y Cádiz a Barcelona por Málaga, puntos kilométricos setenta y nueve con setecientos metros al setenta y nueve con setecientos metros. Travesía de Alicante» provincia de Alicante, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diecinueve de febrero de mil novecientos sesenta y cinco

DISPONGO:

Artículo único.—Por ser de reconocida urgencia la ejecución de las obras de «Mejora de travesía: Drenaje, reconstrucción y refuerzo del firme. Carretera nacional trescientos cuarenta,

de Cádiz a Barcelona por Málaga, puntos kilométricos setenta y nueve con trescientos metros al setenta y nueve con setecientos metros. Travesía de Alicante, provincia de Alicante, quedan exceptuadas de las solemnidades de subasta y concurso, debiendo ser concertadas directamente por la Administración.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinticinco de febrero de mil novecientos sesenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 433/1965, de 25 de febrero, por el que se autoriza la contratación directa por ser de reconocida urgencia de las obras de «Mejora local. Terminación de las obras de recubrimiento de la zanja del torrente Gornal y obras de urbanización complementarias en la carretera comarcal 245, punto kilométrico 1,320. Tramo Hospitalet» (Barcelona).

Examinado el expediente de contratación de las obras de «Mejora local. Terminación de las obras de recubrimiento de la zanja del torrente Gornal y obras de urbanización complementarias en la carretera comarcal doscientos cuarenta y cinco, punto kilométrico uno con trescientos veinte metros. Tramo Hospitalet», provincia de Barcelona; a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diecinueve de febrero de mil novecientos sesenta y cinco,

DISPONGO:

Artículo único.—Por ser de reconocida urgencia la ejecución de las obras de «Mejora local. Terminación de las obras de recubrimiento de la zanja del torrente Gornal y obras de urbanización complementarias en la carretera comarcal doscientos cuarenta y cinco, punto kilométrico uno con trescientos veinte metros. Tramo Hospitalet», provincia de Barcelona, quedan exceptuadas de las solemnidades de subasta y concurso, debiendo ser concertadas directamente por la Administración.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinticinco de febrero de mil novecientos sesenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 434/1965, de 25 de febrero, por el que se autoriza la contratación directa por ser de reconocida urgencia de las obras de «Obras complementarias CN IV, de Madrid a Cádiz, puntos kilométricos 253,700. Acondicionamiento por desprendimiento de laderas» (Jaén).

Examinado el expediente de contratación de las obras de «Obras complementarias. Carretera nacional cuarta, de Madrid a Cádiz, punto kilométrico doscientos cincuenta y tres con setecientos metros. Acondicionamiento por desprendimiento de ladera», provincia de Jaén; a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diecinueve de febrero de mil novecientos sesenta y cinco,

DISPONGO:

Artículo único.—Por ser de reconocida urgencia la ejecución de las obras de «Obras complementarias. Carretera nacional cuarta, de Madrid a Cádiz, punto kilométrico doscientos cincuenta y tres con setecientos metros. Acondicionamiento por desprendimiento de ladera», provincia de Jaén, quedan exceptuadas de las solemnidades de subasta y concurso, debiendo ser concertadas directamente por la Administración.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinticinco de febrero de mil novecientos sesenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 435/1965, de 25 de febrero, por el que se autoriza la realización mediante concierto directo por ser de reconocida urgencia de las obras de «Marcas viales en la CN-340, de Cádiz a Barcelona por Málaga», provincia de Málaga.

Examinado el expediente de contratación de las obras de «Marcas viales en la carretera nacional trescientos cuarenta, de Cádiz a Barcelona por Málaga», provincia de Málaga; a

propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diecinueve de febrero de mil novecientos sesenta y cinco,

DISPONGO:

Artículo único.—Por ser de reconocida urgencia la ejecución de las obras de «Marcas viales en la carretera nacional trescientos cuarenta, de Cádiz a Barcelona por Málaga», provincia de Málaga, quedan exceptuadas de las solemnidades de subasta y concurso, debiendo ser concertadas directamente por la Administración.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinticinco de febrero de mil novecientos sesenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 436/1965, de 25 de febrero, por el que se declaran de urgente realización mediante concierto directo las obras de defensa de la margen izquierda del río Jarama, en la finca «Puente Largo», en término municipal de Aranjuez (Madrid).

Por Orden ministerial de veintiséis de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro fué aprobado el proyecto de defensa de la margen izquierda del río Jarama en la finca «Puente Largo», en término municipal de Aranjuez (Madrid), por su presupuesto de ejecución por contrata de tres millones ciento cuarenta y ocho mil seiscientos setenta y seis pesetas con ochenta y siete céntimos, que se abonarán por el Estado por aplicación del artículo veintitrés de la Ley de siete de julio de mil novecientos once.

Se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de dichas obras por el sistema de concierto directo, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en el artículo cincuenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por lo que a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diecinueve de febrero de mil novecientos sesenta y cinco,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se declaran de urgente realización las obras de defensa de la margen izquierda del río Jarama, en la finca «Puente Largo», en término municipal de Aranjuez (Madrid).

Artículo segundo.—Se autoriza su ejecución por concierto directo por su presupuesto de tres millones ciento cuarenta y ocho mil seiscientos setenta y seis pesetas con ochenta y siete céntimos, que se abonarán en la presente anualidad mediante certificaciones expedidas por la Confederación Hidrográfica del Tajo.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinticinco de febrero de mil novecientos sesenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 437/1965, de 25 de febrero, por el que se autoriza la contratación directa por ser de reconocida urgencia de las obras de «Ampliación de Centro de Transformación a 900 KVA. en los talleres del Parque Central de Automovilismo y Maquinaria del Ministerio de Obras Públicas» (Madrid).

Por acuerdo de la Dirección General de Transportes Terrestres de catorce de enero de mil novecientos sesenta y cinco ha sido aprobado el proyecto de las obras de «Ampliación de centro de transformación a novecientos KVA. en los Talleres del Parque Central».

Se ha incoado el expediente para la contratación directa de las obras, al amparo del apartado cuarto del artículo cincuenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, habiéndose cumplido en su tramitación todos los requisitos exigidos en la misma.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diecinueve de febrero de mil novecientos sesenta y cinco,

DISPONGO:

Artículo primero.—Por ser de reconocida urgencia se autoriza al Ministro de Obras Públicas para la contratación directa de las obras de «Ampliación de centro de transformación a novecientos KVA. en los Talleres del Parque Central», exceptuándose de las solemnidades de subasta y concurso.